



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 751
EN CONCÓN,

31 MAR 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
- Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- Certificados Disponibilidad Presupuestaria N° 46, de fecha 03 de marzo del 2021, que consignan Cuenta Presupuestaria, monto y modalidad de compra.
- Decreto Alcaldicio N° 580, de fecha 15 de marzo del 2021, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Servicio de arriendo de 2 vehículos para realizar visitas domiciliarias y/o para otras necesidades del servicio".
- Ficha Licitación Propuesta Publica "Servicio de arriendo de 2 vehículos para realizar visitas domiciliarias y/o para otras necesidades del servicio", ID 2598-7-LE21.
- Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-7-LE21, de fecha 24 de marzo del 2021.
- Ofertas técnicas de los oferentes, 3 aceptadas.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°08, de fecha 23 de marzo del 2021, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a la empresa del rubro señalada en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la empresa que más abajo se expresa, dio cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-7-LE21.

DECRETO

1. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública 2598-7-LE21, denominada "SERVICIO DE ARRIENDO DE 2 VEHÍCULOS PARA REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS Y/O PARA OTRAS NECESIDADES DEL SERVICIO" al proveedor señores:

MARIA BEATRIZ SALVO ZAMORA TRANSPORTES E.I.R.L, RUT: 76.911.580-3, el servicio de arriendo de 2 vehículos para visitas domiciliarias y/o otras necesidades del servicio con chofer y combustible incluido. Los vehículos tendrán el siguiente horario: lunes a viernes de 08:00 a 19:00 hrs. valor diario por vehículo \$ 46.000.- por un monto total de \$.5.520.000.- (exento de impuesto). Que contempla el servicio por 3 meses. (60 días hábiles).

- EMÍTASE**, la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Público.
- IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución

- Sec. Municipal
- Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado